

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

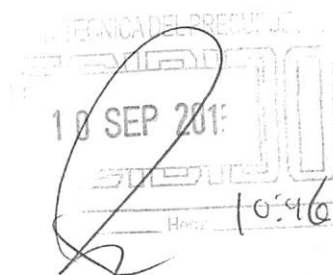
NO. TRANSFER.	201509001	FECHA: 08/09/2015	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 405-2015	
FECHA AUTORIZA:	08/09/2015	USUARIO AUTORIZO:	ssosa		
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO	
13000000010009910101	Créditos de Reserva	94,921.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 405-2015 de 08/09/2015	
13000000010001510101	Arrendamiento de Edificios y Locales	0.00	94,921.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 405-2015 de 08/09/2015	
TOTALES		<u>94,921.00</u>	<u>94,921.00</u>		



REFERENCIA
SP-112-2015

Guatemala,
08 de Septiembre de 2015

Licenciado:
José Gustavo Arévalo Henríquez
DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho



Lic. Arévalo:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 405-2015 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón presupuestario:

151 Arrendamiento de edificios y locales

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2015 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 180,000.00, el 14 de Mayo en Resolución de Junta Directiva No. 250-2015 fue aprobada Modificación Presupuestaria por Q. 36,570.00, al 31 de Agosto se tiene ejecutado la cantidad de Q. 161,791.00 para una disponibilidad de Q. 54,779.00. Para hacer efectivo los pagos de arrendamiento de Septiembre-Diciembre de: bodega del Edificio Aristos por Q. 7,400.00, oficina 509 del Edificio Aristos por Q. 36,000.00, bodega ubicada en zona 4 Q. 20,000.00, arrendamiento de oficinas 111-113 del Edificio Aristos por Q. 78,800.00, así como arrendamiento de oficina 302 del Edificio Aristos del mes de septiembre por Q. 7,500.00 se hacen necesarios recursos por Q. 94,921.00 por lo que se solicita modificación presupuestaria.



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991	Créditos de Reserva	94,921.00
-----	---------------------	-----------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.151.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

151	Arrendamiento de edificios y locales	94,921.00
-----	--------------------------------------	-----------

TOTALES

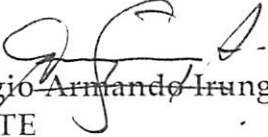
Q. 94,921.00	Q. 94,921.00
---------------------	---------------------

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."




Lic. Sergio Armando Irungaray Suárez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 405-2015.

sm/



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CUATROCIENTOS CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (405-2015), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL PUNTO SEXTO, DEL ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (075-2015), QUE TEXTUALMENTE DICE

RESOLUCIÓN NÚMERO 405 -2015

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por **Q94,921.00** recursos que servirán para financiar el renglón presupuestario: 151 "Arrendamiento de edificios y locales".

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignaciones Presupuestarias:



Resolución 405-2015
Hoja No. 02/02

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de Reserva 94,921.00

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.151.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

151 Arrendamiento de edificios y locales 94,921.00

TOTALES

Q. 94,921.00 Q. 94,921.00

2. La presente resolución es de efecto inmediato
3. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.


Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
SECRETARIO



REGLON 151
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	<i>Gasto Mensual</i>	<i>Proyección Sept.-Dic/15</i>	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2015</i>
Aprobado 2015				180,000.00
(+) Transferencia Presupuestaria Aprobada según Resolución de Junta Directiva 250-2015 del 14/05/15				36,570.00
Ejecutado al 31 de Agosto 2015				(161,791.00)
Disponibles				54,779.00
(-) Comprometido				149,700.00
Pago de bodega en Edificio Aristos zona 9	1,850.00	4	7,400.00	
Pago de arrendamiento oficina 509	9,000.00	4	36,000.00	
Arrendamiento de bodega zona 04	5,000.00	4	20,000.00	
Arrendamiento de oficina 111-113	15,760.00	5	78,800.00	
Arrendamiento oficina 302	7,500.00	1	7,500.00	
Recursos Necesarios				(94,921.00)


 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECA ASEGURADA
 COORDINADORA DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 Silvy Bosa Melina
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO
 RENGLON 991
 CRÉDITOS DE RESERVA
 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	<i>Total Gasto Año 2015</i>
Aprobado 2015	6,319,442.00
(-) Modificación presupuestaria por creación de plaza 022 Personal por Contrato aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 018-2015	(132,311.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 419 Otras transferencias a personas individuales aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 232-2015	(133,766.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglones 114, 142, 143, 151, 155, 197, 284 aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 250-2015	(111,712.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 261-2015	(139,350.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 306-2015	(100,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 061 Dietas, 197 Servicios de vigilancia aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 366-2015	(129,476.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 151 Arrendamiento de edificios y locales aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 405-2015	(94,921.00)
Recursos Disponibles	5,477,906.00


 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
 COORDINADOR DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 Silvia Soehn Méndez
 COORDINADORA, SECCIÓN DE PRESUPUESTO



PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>se Debita</i>	<i>se Acredita</i>
Renglones que se Debitan:		
991 Créditos en Reserva	94,921.00	
Renglones que se Acreditan:		
151 Arrendamiento de edificios y locales		94,921.00
Total Transferencia	94,921.00	94,921.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HABITACIONES
 COORDINADOR GENERAL
 DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 SILVIA GISSA MELINI

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

RECEPCION

Guatemala,
08 de Septiembre de 2015

Licenciado:

José Alejandro Arévalo Alburez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA
Su Despacho

Lic. Arévalo:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 405-2015 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón presupuestario:

151 Arrendamiento de edificios y locales

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 151
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2015 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 180,000.00, el 14 de Mayo en Resolución de Junta Directiva No. 250-2015 fue aprobada Modificación Presupuestaria por Q. 36,570.00, al 31 de Agosto se tiene ejecutado la cantidad de Q. 161,791.00 para una disponibilidad de Q. 54,779.00. Para hacer efectivo los pagos de arrendamiento de Septiembre-Diciembre de: bodega del Edificio Aristos por Q. 7,400.00, oficina 509 del Edificio Aristos por Q. 36,000.00, bodega ubicada en zona 4 Q. 20,000.00, arrendamiento de oficinas 111-113 del Edificio Aristos por Q. 78,800.00, así como arrendamiento de oficina 302 del Edificio Aristos del mes de septiembre por Q. 7,500.00 se hacen necesarios recursos por Q. 94,921.00 por lo que se solicita modificación presupuestaria.



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991	Créditos de Reserva	94,921.00
-----	---------------------	-----------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.151.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

151	Arrendamiento de edificios y locales	94,921.00
-----	--------------------------------------	-----------

TOTALES

<u>Q. 94,921.00</u>	<u>Q. 94,921.00</u>
---------------------	---------------------

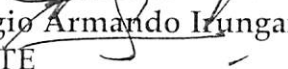
FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."



Atentamente,


Lic. Sergio Armando Irungaray Suárez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 405-2015.

sm/



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CUATROCIENTOS CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (405-2015), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL PUNTO SEXTO, DEL ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (075-2015), QUE TEXTUALMENTE DICE

RESOLUCIÓN NÚMERO 405 -2015

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por **Q94,921.00** recursos que servirán para financiar el renglón presupuestario: 151 "Arrendamiento de edificios y locales".

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignaciones Presupuestarias:



Resolución 405-2015
Hoja No. 02/02

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de Reserva 94,921.00

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.151.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

151 Arrendamiento de edificios y locales 94,921.00

TOTALES

Q. 94,921.00 Q. 94,921.00

2. La presente resolución es de efecto inmediato
3. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.


Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
SECRETARIO





REGLON 151
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN


	<i>Gasto Mensual</i>	<i>Proyección Sept.-Dic/15</i>	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2015</i>
Aprobado 2015				180,000.00
(+) Transferencia Presupuestaria Aprobada según Resolución de Junta Directiva 250-2015 del 14/05/15				36,570.00
Ejecutado al 31 de Agosto 2015				(161,791.00)
Disponibles				54,779.00
(-) Comprometido				149,700.00
Pago de bodega en Edificio Aristos zona 9	1,850.00	4	7,400.00	
Pago de arrendamiento oficina 509	9,000.00	4	36,000.00	
Arrendamiento de bodega zona 04	5,000.00	4	20,000.00	
Arrendamiento de oficina 111-113	15,760.00	5	78,800.00	
Arrendamiento oficina 302	7,500.00	1	7,500.00	
Recursos Necesarios				(94,921.00)


 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS Y SEGUROS
COORDINADOR DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO
 RENGLON 991
 CRÉDITOS DE RESERVA
 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	Total Gasto Año 2015
Aprobado 2015	6,319,442.00
(-) Modificación presupuestaria por creación de plaza 022 Personal por Contrato aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 018-2015	(132,311.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 419 Otras transferencias a personas individuales aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 232-2015	(133,766.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones 114, 142, 143, 151, 155, 197, 284 aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 250-2015	(111,712.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 261-2015	(139,350.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 306-2015	(100,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 061 Dietas, 197 Servicios de vigilancia aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 366-2015	(129,476.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 151 Arrendamiento de edificios y locales aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 405-2015	(94,921.00)
Recursos Disponibles	5,477,906.00


 INSTITUTO DE FOMENTO DE HABITACIONES
 COORDINADORA DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 Silvia Gosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>se Debita</i>	<i>se Acredita</i>
Renglones que se Debitan:		
991 Créditos en Reserva	94,921.00	
Renglones que se Acreditan:		
151 Arrendamiento de edificios y locales		94,921.00
Total Transferencia	94,921.00	94,921.00



[Handwritten Signature]
Silvia Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



Guatemala,
08 de Septiembre de 2015

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

Licenciado Mencos:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 405-2015 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón presupuestario:

151 Arrendamiento de edificios y locales

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2015 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 180,000.00, el 14 de Mayo en Resolución de Junta Directiva No. 250-2015 fue aprobada Modificación Presupuestaria por Q. 36,570.00, al 31 de Agosto se tiene ejecutado la cantidad de Q. 161,791.00 para una disponibilidad de Q. 54,779.00. Para hacer efectivo los pagos de arrendamiento de Septiembre-Diciembre de: bodega del Edificio Aristos por Q. 7,400.00, oficina 509 del Edificio Aristos por Q. 36,000.00, bodega ubicada en zona 4 Q. 20,000.00, arrendamiento de oficinas 111-113 del Edificio Aristos por Q. 78,800.00, así como arrendamiento de oficina 302 del Edificio Aristos del mes de septiembre por Q. 7,500.00 se hacen necesarios recursos por Q. 94,921.00 por lo que se solicita modificación presupuestaria.



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991	Créditos de Reserva	94,921.00
-----	---------------------	-----------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.151.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

151	Arrendamiento de edificios y locales	94,921.00
-----	--------------------------------------	-----------

TOTALES

<u>Q. 94,921.00</u>	<u>Q. 94,921.00</u>
---------------------	---------------------

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,



Lic. Sergio Armando Irungaray Suárez
GERENTE

Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 405-2015.

sm/



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CUATROCIENTOS CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (405-2015), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL PUNTO SEXTO, DEL ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (075-2015), QUE TEXTUALMENTE DICE

RESOLUCIÓN NÚMERO 405 -2015

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por **Q94,921.00** recursos que servirán para financiar el renglón presupuestario: 151 "Arrendamiento de edificios y locales".

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignaciones Presupuestarias:



Resolución 405-2015
Hoja No. 02/02

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991	Créditos de Reserva	94,921.00
-----	---------------------	-----------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.151.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

151	Arrendamiento de edificios y locales	94,921.00
-----	--------------------------------------	-----------

TOTALES

<u>Q. 94,921.00</u>	<u>Q. 94,921.00</u>
---------------------	---------------------

2. La presente resolución es de efecto inmediato
3. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
SECRETARIO





REGLON 151
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

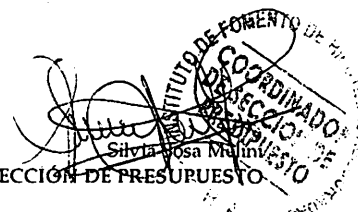
	<i>Gasto Mensual</i>	<i>Proyección Sept.-Dic/15</i>	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2015</i>
Aprobado 2015				180,000.00
(+) Transferencia Presupuestaria Aprobada según Resolución de Junta Directiva 250-2015 del 14/05/15				36,570.00
Ejecutado al 31 de Agosto 2015				(161,791.00)
Disponibles				54,779.00
(-) Comprometido				149,700.00
Pago de bodega en Edificio Aristos zona 9	1,850.00	4	7,400.00	
Pago de arrendamiento oficina 509	9,000.00	4	36,000.00	
Arrendamiento de bodega zona 04	5,000.00	4	20,000.00	
Arrendamiento de oficina 111-113	15,760.00	5	78,800.00	
Arrendamiento oficina 302	7,500.00	1	7,500.00	
Recursos Necesarios				(94,921.00)


 INSTITUTO DE FOMENTO DE H.C.
 COORDINADORA DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 SILVIA SOSA MELINI
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO
 RENGLON 991
 CRÉDITOS DE RESERVA
 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	Total Gasto Año 2015
Aprobado 2015	6,319,442.00
(-) Modificación presupuestaria por creación de plaza 022 Personal por Contrato aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 018-2015	(132,311.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 419 Otras transferencias a personas individuales aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 232-2015	(133,766.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones 114, 142, 143, 151, 155, 197, 284 aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 250-2015	(111,712.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 261-2015	(139,350.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 306-2015	(100,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 061 Dietas, 197 Servicios de vigilancia aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 366-2015	(129,476.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 151 Arrendamiento de edificios y locales aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 405-2015	(94,921.00)
Recursos Disponibles	5,477,906.00


 INSTITUTO DE FOMENTO DE FAMILIAS
 COORDINADOR
 SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 Silvia Rosa Malincheso
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>se Debita</i>	<i>se Acredita</i>
Renglones que se Debitan:		
991 Créditos en Reserva	94,921.00	
Renglones que se Acreditan:		
151 Arrendamiento de edificios y locales		94,921.00
Total Transferencia	94,921.00	94,921.00



Silvia Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

Guatemala,
08 de Septiembre de 2015



Licenciado:
Luis Armando Rabbé Tejada
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Rabbé:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 405-2015 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón presupuestario:

151 Arrendamiento de edificios y locales

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2015 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 180,000.00, el 14 de Mayo en Resolución de Junta Directiva No. 250-2015 fue aprobada Modificación Presupuestaria por Q. 36,570.00, al 31 de Agosto se tiene ejecutado la cantidad de Q. 161,791.00 para una disponibilidad de Q. 54,779.00. Para hacer efectivo los pagos de arrendamiento de Septiembre-Diciembre de: bodega del Edificio Aristos por Q. 7,400.00, oficina 509 del Edificio Aristos por Q. 36,000.00, bodega ubicada en zona 4 Q. 20,000.00, arrendamiento de oficinas 111-113 del Edificio Aristos por Q. 78,800.00, así como arrendamiento de oficina 302 del Edificio Aristos del mes de septiembre por Q. 7,500.00 se hacen necesarios recursos por Q. 94,921.00 por lo que se solicita modificación presupuestaria.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991	Créditos de Reserva	94,921.00
-----	---------------------	-----------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.151.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

151	Arrendamiento de edificios y locales	94,921.00
-----	--------------------------------------	-----------

TOTALES


	Q. 94,921.00	Q. 94,921.00
--	--------------	--------------

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Lic. Sergio Armando Irungaray Suárez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 405-2015.

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CUATROCIENTOS CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (405-2015), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL PUNTO SEXTO, DEL ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (075-2015), QUE TEXTUALMENTE DICE

RESOLUCIÓN NÚMERO 405 -2015

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por **Q94,921.00** recursos que servirán para financiar el renglón presupuestario: 151 "Arrendamiento de edificios y locales".

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignaciones Presupuestarias:



Resolución 405-2015
Hoja No. 02/02

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2015-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de Reserva 94,921.00

Recursos que se acreditan a los renglones:

2015-22110620.13.00.000.001.000.151.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

151 Arrendamiento de edificios y locales 94,921.00

TOTALES

Q. 94,921.00 Q. 94,921.00

2. La presente resolución es de efecto inmediato
3. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.


Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
SECRETARIO





REGLON 151
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	<i>Gasto Mensual</i>	<i>Proyección Sept.-Dic/15</i>	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2015</i>
Aprobado 2015				180,000.00
(+) Transferencia Presupuestaria Aprobada según Resolución de Junta Directiva 250-2015 del 14/05/15				36,570.00
Ejecutado al 31 de Agosto 2015				(161,791.00)
Disponibles				54,779.00
(-) Comprometido				149,700.00
Pago de bodega en Edificio Aristos zona 9	1,850.00	4	7,400.00	
Pago de arrendamiento oficina 509	9,000.00	4	36,000.00	
Arrendamiento de bodega zona 04	5,000.00	4	20,000.00	
Arrendamiento de oficina 111-113	15,760.00	5	78,800.00	
Arrendamiento oficina 302	7,500.00	1	7,500.00	
Recursos Necesarios				(94,921.00)

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS, ASEGURADORAS
COORDINADOR
SECCIÓN DE PRESUPUESTOS
 H. A.



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO
 RENGLON 991
 CRÉDITOS DE RESERVA
 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	<i>Total Gasto Año 2015</i>
Aprobado 2015	6,319,442.00
(-) Modificación presupuestaria por creación de plaza 022 Personal por Contrato aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 018-2015	(132,311.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 419 Otras transferencias a personas individuales aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 232-2015	(133,766.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglones 114, 142, 143, 151, 155, 197, 284 aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 250-2015	(111,712.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 261-2015	(139,350.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 306-2015	(100,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 061 Dietas, 197 Servicios de vigilancia aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 366-2015	(129,476.00)
(-) Modificación presupuestaria para finaciar renglón 151 Arrendamiento de edificios y locales aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 405-2015	(94,921.00)
Recursos Disponibles	5,477,906.00


 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS SEGURO
 DE COORDINADOR PRESUPUESTO
 Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 F. H. A.



PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>se Debita</i>	<i>se Acredita</i>
Renglones que se Debitan:		
991 Créditos en Reserva	94,921.00	
Renglones que se Acreditan:		
151 Arrendamiento de edificios y locales		94,921.00
Total Transferencia	94,921.00	94,921.00


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASSEGUARADA
COORDINADORA
DE SECCIONES DE
PRESUPUESTO DE
Silvia Sosa Melina